

LA PRENSA 19.07.84

La Regionalización: Juego de Intelecto

por Enrique Chersi

Editorialista de LA PRENSA

El gobierno acaba de remitir al Parlamento el proyecto de ley de regionalización del país, de acuerdo con el inequívoco mandato constitucional existente y con lo dispuesto por la ley de bases de la regionalización aprobada hace pocos meses.

El mencionado proyecto altera la división política del país porque pretende llegar a una nueva organización que aproveche de mejor manera las actividades económicas y geográficas del país.

Para el efecto, recurre al expediente de los estudios de planificación que indiquen qué áreas se hallan desintegradas de sus actuales centros administrativos y hacia qué centros podrían dirigirse con mayor eficacia.

De aprobarse el proyecto gubernamental, sólo el actual departamento de Puno conservaría su identidad histórica en la nueva región. Todos los demás, en cambio, serían alterados de acuerdo con el escrupuloso programa elaborado por los supuestos expertos del Instituto Nacional de Planificación.

Sin embargo, la excitación que el programa suscita no autoriza una completa indulgencia frente a la nueva organización del país.

El problema no se limita, como creen algunos, a discutir cuál de las ciudades debe ser cabeza de región y, por ello, sede de los nuevos gobiernos regionales. Tampoco se agota en determinar si conviene que tal distrito se incorpore a

la "región x" o a la "región y". Mucho menos a si debemos llamar Atahuapla, Huascar, Raimondi o Chiquibambilla a las nuevas reparticiones.

Antes bien, debe ir más allá. Debe centrarse en torno al concepto de regionalización por el que ha optado el gobierno, y si por este camino es posible combatir con eficacia el centralismo, objetivo que inspira a la nueva institución.

En lo esencial el informe más notable del proyecto gubernamental estriba en que, para diseñar las regiones, ha recurrido al consabido expediente de construir las idealmente, en lugar de tomarlas de la realidad o simplemente permitir que la gente las diseñe de acuerdo con sus propios intereses.

Fruto de ello es un programa de regionalización que padece las mismas insuficiencias que la planificación gubernamental. No es democrático. No responde de veras a las aspiraciones de las personas. Carece de fundamento en la efectiva coordinación espontánea de los agentes económicos.

Por el contrario, es fruto de los caprichos y fantasmas de los planificadores nuevos en que el caos y las imperfecciones propios de la conducta de los demás sean reemplazados por la diáfana pureza de su propio pensamiento.

En realidad, la idea de la regionalización tal como

plena ponerla en práctica el gobierno pertenece a una vieja tradición jurídica, esencialmente dañina por cuanto es directa responsable de la profusión legislativa, de un lado, y de la absoluta falta de vigencia social de esas disposiciones, de otro.

Esa tradición es la del llamado constructivismo jurídico, que supone que la realidad es susceptible de ajuste o reordenamiento de acuerdo con el orden del pensamiento de los legisladores. Profundamente ideológica, se caracteriza también por su desprecio por la capacidad e inteligencia de la gente y por su apego posterior a la represión como medio de obtener los objetivos deseados.

En razón de esta doctrina, un modelo concebido por el Intelecto, estaría en disposición de modificar las estructuras sociales, corrigiendo, modificar las relaciones humanas o convertir en realidad cualquier de las fantasmas o trivialidades de los legisladores.

Empero, es fácil colegir que el constructivismo jamás funciona, dado que las leyes nunca pueden señalar objetivos a las personas, sino nada más que proponerles medios para decir. Luego, la eficacia de los programas constructivistas se encuentra severamente cuestionada al perder toda vigencia social.

Tras del programa de regionalización del gobierno subyace un concepto singular. A saber, el que atribuye el histórico centralismo del país a su división política, cuando, en realidad, es producto de la presión persistente de la cooperación voluntaria entre los peruanos, la expansión del Estado-beneficencia, la profusión legislativa, las mal llamadas leyes de promoción, la destrucción del agro y el crecimiento del aparato estatal.

Todos esos elementos son los que provocan las alteraciones en la asignación de recursos en favor de la capital, que suelen llamarse coloquialmente "centralismo".

Si se quiere combatir con eficacia ese centralismo, deben atacarse sus causas y no introducirse un elemento de distorsión adicional, como es el caprichoso proyecto de regionalización.

La centralización no es otra cosa que un subproducto de la injerencia gubernamental en todos los ámbitos de la vida patrimonial de los peruanos. La división política del país no tiene responsabilidad en ella, como no podrá combatirla una nueva organización. De no ser por sus peligros, la regionalización sólo sería decorativa.